



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS ARANCELES DE INSCRIPCIÓN PARA EL XV CONGRESO REGIONAL DE TECNOLOGÍA EN LA ARQUITECTURA (XV Creta 2026 - FADA UNA PARAGUAY).

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 2943/2026 de fecha 17 de abril de 2026, de la Prof. Arq. Ms. ANA RAQUEL FLORES, Docente Técnica – Organización XV Creta 2026, por el cual eleva la propuesta de aranceles para el XV Creta 2026 - FADA UNA Paraguay, a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la organización del XV Congreso Regional de Tecnología en la Arquitectura (CRETA) requiere la fijación de montos de inversión para los participantes, de modo a cubrir los costos operativos y de certificación del evento.

Que, la propuesta de aranceles ha sido elaborada en consulta previa con la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad, estableciendo categorías diferenciadas y periodos de pago promocionales.

Que, se contempla la exoneración del pago de aranceles de inscripción para los estudiantes, condicionando la entrega de certificados a la asistencia mínima y al pago del costo de expedición de certificado según la resolución de aranceles vigentes.

Que, es de suma importancia formalizar estos montos para proceder con la difusión oficial en los canales institucionales y facilitar la inscripción de interesados nacionales e internacionales.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** los aranceles de inscripción para el XV Creta 2026 - FADA UNA Paraguay, conforme al siguiente detalle:

INSCRIPCIONES				
	Hasta el 17/07		Hasta el 21/08	
Ponentes (Docentes Investigadores, Extensionistas adheridos a la Red de Tecnología)	70.000 Gs.	10 US\$		
Estudiantes que conforman Equipos de Investigación	30.000 Gs.	4 US\$		
Docentes FADA y Docentes adheridos a la RED de Tecnología	105.000 Gs.	15 US\$		
Docentes participantes en General	140.000 Gs.	20 US\$	140.000 Gs.	20 US\$
Profesionales y Públicos participantes en General	140.000 Gs.	20 US\$	175.000 Gs.	25 US\$

Art. 2°: **ESTABLECER** la exoneración del pago de arancel de inscripción para todos los Estudiantes que NO conforman Equipos de Investigación, asistentes al XV Creta 2026 - FADA UNA Paraguay.

Art. 3°: **ESTABLECER** que, para la obtención de certificados, los estudiantes deberán acreditar una asistencia mínima a 2 (dos) de los 3 (tres) días del Congreso y abonar el costo del certificado establecido en la Resolución de Aranceles 2026 de la FADA UNA.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS ARANCELES DE INSCRIPCIÓN PARA EL XV CONGRESO REGIONAL DE TECNOLOGÍA EN LA ARQUITECTURA (XV Creta 2026 - FADA UNA PARAGUAY).

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Perceptoría de la Facultad, a realizar los cobros correspondientes bajo los conceptos mencionados.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo